



U/o/Resolucion3Aprobación\_Mant.  
inst. térmicas y ventilación edificios APV

**Ref.: SEM-306**

**DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado en base a único criterio de adjudicación (precio) mediante fórmula del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y VENTILACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y VENTILACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, de conformidad con lo establecido en el Punto 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de octubre por tratarse de un servicio relacionado directamente con la situación que regula dicho Real Decreto" por su presupuesto total de contrata de 10.000,00 Euros (diez mil euros), IVA no incluido, mediante procedimiento abierto simplificado en base a único criterio (precio) mediante fórmula, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

2.- Que el servicio de mantenimiento se realice con cargo al Presupuesto del año 2020 por importe de 4.166,67 Euros (cuatro mil ciento sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos) y para el año 2021 por importe de 5.833,33 Euros (cinco mil ochocientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 13 de abril de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de División de Conservación D. Ignacio Velasco Martínez.

Vigo, 14 de abril de 2020

EL PRESIDENTE,



MINISTERIO DE  
TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



# Puerto de Vigo

**Autoridad Portuaria de Vigo**

Fdo.: Enrique César López Veiga